



**CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACION DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL
(PRONAFOR) 2013**

1. Solicitantes: Son elegibles para obtener apoyos del PRONAFOR 2013, las personas interesadas que cumplan con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2013 y que presenten su solicitud, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de las referidas reglas de operación.

2. Fechas: Los interesados deben presentar sus solicitudes de apoyo y cumplir los demás requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2013 en las fechas siguientes:

Actividad	Plazo de cumplimiento
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos:	
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos de Conservación y Restauración	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir de la entrada en vigor de las reglas de operación PRONAFOR 2013
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos Desarrollo Forestal, Plantaciones Forestales Comerciales y Servicios Ambientales	Dentro de los 30 días hábiles siguientes, contados a partir de la entrada en vigor de las reglas de operación PRONAFOR 2013
Presentar la información y documentación que sea requerida por la CONAFOR	5 días hábiles posteriores a la notificación descrita en el artículo 13 de las reglas de operación PRONAFOR 2013.
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes de:	
Conservación y Restauración	Dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de la recepción de solicitudes.
Desarrollo Forestal y Plantaciones Forestales Comerciales	Dentro de los 35 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de la recepción de solicitudes.
Servicios Ambientales	Dentro de los 50 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos:	
Desarrollo Forestal; Plantaciones Forestales Comerciales; Conservación y Restauración; y Servicios Ambientales	Dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de la asignación de apoyos.

Firma del Convenio de Concertación para los componentes de:	
Conservación y Restauración	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de la publicación de resultados de asignación de apoyos.
Desarrollo Forestal; Plantaciones Forestales Comerciales y Servicios Ambientales	Dentro de los 19 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de la publicación de resultados de asignación de apoyos.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar más convocatorias para la asignación de los recursos, de conformidad a lo señalado por el artículo 11 de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2013.

3. Recepción de solicitudes: La recepción de solicitudes inicia al día hábil siguiente al que entre en vigor las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2013. Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

4. Aspectos generales: Cualquier modificación a esta convocatoria será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

5. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2013, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio "A", colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 37777020 fax 01(33) 37777019 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".